



VIEDMA, 13 DE MAYO DE 2015

VISTO:

El Expediente N° 145088-EDU-2012 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos- Consejo Provincial Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1053/15 del Consejo Provincial de Educación se aprobó el Plan Estratégico presentado por la Dirección de Educación Física, Artística, Deporte, Cultura y Clubes Escolares para implementarlo en las Escuelas de la Provincia de Río Negro;

Que en el marco de la Resolución 1754/14 durante el año escolar se implemento El Programa Ligas Escolares, con el formato L.E.D.Es para niños con discapacidad;

Que el avance de los conocimientos en el campo educativo específicamente en la Educación Especial, las demandas sociales, culturales y legales, generan la necesidad de nuevos marcos conceptuales que fundamenten las prácticas inclusivas y favorezcan las trayectorias educativas de los alumno/as con discapacidad en los distintos Niveles y Modalidades del Sistema;

Que son objetivo de la Dirección de Educación Física, Artística, Deportes, Cultura y Clubes Escolares del Ministerio de Educación y DD.HH – , favorecer la generación de espacios locales y regionales de interacción masiva, de expresión deportiva y actividad física en la búsqueda de una mejor calidad de vida para las personas con discapacidad, y que por diversas razones no tienen la posibilidad de participar en instancias competitivas como las incluidas en los Programas de los Juegos EPADE y JUEGOS DE RÍO NEGRO EN ACCIÓN.-

Que la definición del proyecto educativo del alumno/a con discapacidad requiere de la participación activa de la familia y del propio alumno/a siempre que sea posible, en beneficio de una educación integral que mejore su calidad de vida;

Que la integración de las personas con discapacidad requiere de la configuración de redes sociales y de políticas públicas concurrentes que garanticen su condición de sujeto de derecho y la construcción de una cultura inclusiva;

Que resulta necesario establecer el marco de participación de alumnos/as y docentes, facilitando la misma y a la vez dando las garantías de seguridad indispensables;

Que es necesaria la regular asistencia del personal docente y de los alumnos/as;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Reglamento General de la Liga de Encuentros Deportivos Escolares L.E.D.Es.- que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- APROBAR la Declaración de Participación de Instituciones Escolares y la Declaración de Participación de instituciones no Escolares, que como Anexo II forma parte íntegra de la presente resolución.-

ARTICULO 3°.- APROBAR la Ficha de Inscripción y Declaración Institucional, que como Anexo III forma parte de la presente resolución.-

ARTICULO 4°.- DETERMINAR el no cómputo de inasistencias a los Profesores de Educación Física, Docentes y Alumnos que participen en las instancias locales y regionales.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que el alcance del artículo precedente será para todos los Establecimientos Educativos donde se desempeña el docente cualquiera sea el nivel o modalidad.-

ARTICULO 6°.- DETERMINAR que las Supervisiones de Educación y Direcciones de los Establecimientos Educativos de Nivel Primario, Nivel Medio y Educación Especial, serán las encargadas de controlar la concurrencia a las actividades deportivas previstas como así también verificar las Planillas de Inscripción (listas de buena fe) de todos los establecimientos participantes.-

ARTICULO 7°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Primaria, Educación Especial y Secundaria correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1794

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia



ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 1794



Liga de Encuentros L.E.D.Es

Ministerio de Educación Derechos Humanos



REGLAMENTO GENERAL LIGAS DE ENCUENTROS DEPORTIVOS ESCOLARES L.E.D.Es

El Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro a través de la Dirección de Educación Física y Deportes, ha elaborado el presente Reglamento para el desarrollo del proyecto de la Liga de Encuentros Deportivos Escolares “L.E.D.Es”, de carácter participativo y recreativo, no competitivo, destinado a la participación de las Personas con Discapacidad Escolarizadas de escuelas públicas y/o privadas de todos los niveles.-

De la Organización

El Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Física y Deportes ejecutará este programa en forma coordinada con las Supervisiones de todos los Niveles y a través de éstas con las Direcciones Escolares respectivas.

Las L.E.D.Es son realizadas por la Dirección de Educación Física y Deportes del Ministerio de Educación, por lo cual se deberán realizar los pasos administrativos pertinentes para la participación de los interesados, contando con las coberturas de seguro del Ministerio de Educación de Río Negro.

A efectos de su desarrollo, se agruparán en 6 Zonas de acuerdo al siguiente detalle:

Zona Atlántica	Valle Medio	Alto Valle Este	Alto Valle Oeste	Zona Andina	Línea Sur
Viedma	Pomona	Chichinales	Allen	Bariloche	Ramos Mexía
Gral Conesa	Lamarque	Villa Regina	Gatriel	El Bolsón	Los Menucos
San Antonio Oeste	Luis Beltrán	Gral. E. Godoy	Fernández Oro	Pilcaniyeu	Sierra Colorada
Sierra Grande	Choelechoel	Ing. Huergo	Cipolletti	Comallo	Maquinchao
Valcheta	Chimpay	Mainqué	Cnte. Cordero	Norquingo	Ing. Jacobacci
Guardia Mitre	Darwin	Cervantes	Campo Grande	Dina Huapi	Comallo
	Cnel. Belisle	Gral. Roca	Cinco Saltos		El Cuy
	Río Colorado	Valle Azul			

De la Fiscalización y Del Desarrollo.-

Fiscalizadas por la Dirección de Educación Física y Deportes del Ministerio de Educación de Río Negro a través del mecanismo dispuesta por ésta.

Para el desarrollo de las L.E.D.Es, que serán a término desde abril a noviembre de cada año, el o los interesados en organizarla, deberán presentar un proyecto para la localidad de interés, con el aval de las Direcciones Escolares interesadas en participar y posterior inclusión en el PEI ante la Dirección de Educación Física y Deportes a través de las Supervisiones o Referentes Zonales respectivos del Ministerio de Educación.



En caso de ser aprobado se asignará una carga para su desarrollo. Siendo de carácter local, podrá en caso de contar en la misma zona con el desarrollo del proyecto en varias localidades, realizarse hasta cuatro Encuentros Regionales en el año, previa presentación de un Proyecto articulado entre todos los docentes a cargo de cada Proyecto local, con los avales respectivos, a fin de articular con las Unidades Educativas y el Ministerio de Educación, los traslados y logística de cada encuentro regional.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

El responsable de hacer cumplir los requisitos a cumplimentar por parte de los participantes, es el Docente a cargo del Proyecto, que deberá recibir y posteriormente elevar por la vía jerárquica establecida las planillas y demás documentación requeridas.-

Podrán participar deportistas que pertenezcan a Establecimientos de gestión pública y privada de toda la provincia, pudiendo participar entidades locales que así lo soliciten en cuyo caso deberán cumplir con los requisitos detallados a continuación.-

Participantes ESCOLARIZADOS: en esta modalidad podrán participar Alumnas y Alumnos que pertenezcan a

Establecimientos Educativos de gestión pública y privada.

Requisitos:

- 1) Ser alumno regular de escuelas públicas o privadas dependientes del Consejo Provincial de Educación.
- 2) Estar incluidos en la correspondiente Lista de Participantes autorizada por la autoridad de su establecimiento educativo junto a la Declaración Institucional.-

Los Técnicos y Delegados, deberán ser docentes o personal del Establecimiento, que constarán en el listado de participantes.-

Participantes NO ESCOLARIZADOS: A fin de favorecer la inclusión y ante la posible solicitud de una Institución que desarrolle actividades físicas para personas con discapacidad para participar de las L.E.D. Es, podrán ser autorizadas aquellas Instituciones que presenten 48 hs hábiles antes de la realización de la actividad los siguientes requisitos de sus Alumnos y Alumnas participantes:

- 1) Representar a entidades jurídicas de bien público.
- 2) Estar incluidos en la correspondiente Lista de Participantes autorizada por la autoridad de su Institución junto a la Declaración Institucional.-
- 3) Presentar el deslinde de responsabilidades.-

Los Técnicos y Delegados, deberán ser mayores de 21 años de edad. , constar en el listado de participantes.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PARTICIPACIÓN:

Las actividades a desarrollar no son de carácter competitivos sino participativos, tendientes a través de la actividad física y no únicamente deportiva formal, el mejorar la calidad de vida y generar espacios de expresión de las personas con discapacidad escolarizadas, dirigidas especialmente a la participación de aquellos Alumnos y Alumnas que no están en condiciones de participar en instancias superiores de carácter competitivo



De las inscripciones:

Las planillas de Inscripción (listas de Participantes) de todas las disciplinas y categorías, podrán ser conformadas con el número de participantes según fije cada modalidad en particular. Se harán mediante las planillas establecidas para este fin por los organizadores y al solo efecto de garantizar el cumplimiento de los puntos anteriores, debiendo contar con todos los datos solicitados en la misma (Ver requisitos). Se confeccionarán por triplicado, originales para la Dirección de Educación Física, copia para el Establecimiento participante y copia para el responsable de la actividad.

Los mecanismos de inscripción y consulta:

Estarán a cargo del responsable o responsables del Proyecto. Es responsabilidad de los remitentes, obtener el correspondiente acuso de recibo.-

De las competencias:

La programación de la actividad estará sujeta a la decisión de los respectivos responsables de los proyectos en acuerdo con las Instituciones participantes.-Será responsabilidad de los participantes, recabar la información que surja de cada Comisión en cuanto a: fechas, horarios y lugares de la actividad, debiendo el Docente a cargo del Proyecto establecer las vías de comunicación pertinentes.-

CARACTERÍSTICA DE LOS ENCUENTROS:

Se desarrollarán encuentros dirigidos a deportes o actividades físicas de carácter individuales y de conjunto, pudiendo las actividades de deportes de conjuntos desarrollar paralelamente instancias de habilidades motoras dirigida a Alumnas y Alumnos que por su situación no puedan participar en equipo, pero si puedan realizar habilidades del deporte u otros circuitos de habilidades y coordinación pre establecida entre los técnicos y el responsable del proyecto L.E.D.Es. Los reglamentos y adecuaciones reglamentarias serán establecidos previos a los encuentros por parte de los responsables del Proyecto.-

Los encuentros se desarrollarán en días de semana en horario escolar, con una duración no mayor a dos horas en un ámbito de características recreativas donde no solo se desarrollarán actividades deportivas sino además se podrán incorporar instancias recreativas como juegos, bailes, etc.; ya que este ámbito busca la interacción de todos los participantes, debiéndose tener en cuenta además que no es competitivo por lo que se deberá prever un sistema que permita equipos conformados por Alumnas y Alumnos de los distintos establecimientos educativos participantes de acuerdo a sus edades y características; con la colaboración y participación de los técnicos, delegados y personal acompañante.-

La decisión de los deportes y actividades a desarrollar en cada localidad estará a cargo de los responsables de los Proyectos y de acuerdo a las necesidades e inquietudes que observe de parte de las Instituciones participantes; debiendo tener en cuenta que si se desarrollan además otras L.E.D.Es en localidades de su zona, poder articular y unificar criterios a fin de poder realizar encuentros Regionales.-

Los lugares donde se realizarán los encuentros L.E.D.Es serán determinados de acuerdo a las necesidades y posibilidades de cada lugar, recordando que los traslados deberán ser tramitados por las Direcciones de las Escuelas en las instancias locales y solicitadas por los responsables de las L.E.D.Es en caso de la realización de Encuentros L.E.D.Es Regionales en el momento de presentar el Proyecto respectivo y en un plazo no menor a treinta días previos al encuentro Regional.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

En el caso de Regionales el responsable del Proyecto deberá considerar la cantidad de participantes, por lo cual deberán acordar con las Instituciones la cantidad de participantes por Institución y por actividad, tratando que las Alumnas y Alumnos no repitan más de una actividad en el caso de los Regionales a fin de favorecer la mayor participación.-

DE LOS TRANSPORTES:

En el caso de los Encuentros locales las Instituciones participantes deberán prever el o los medios de traslados de sus Alumnos y Alumnas ya sea desde la Institución o con la colaboración de Instituciones locales, como por ejemplo municipios, realizados los trámites correspondientes a través de las autoridades Directivas ante las autoridades supervisivas.-

En el caso de los Encuentros Regionales, solicitados dentro de los plazos establecidos, serán provistos por el Ministerio de Educación con todas las coberturas que corresponden y se exigen a las empresas por parte del Gobierno de Río Negro y en estos casos sólo se dará cobertura a las Instituciones Escolares reconocidas por este Ministerio tanto públicas como privadas.-

Las Instituciones no escolares deberán proveerse de su propio traslado, sin responsabilidad de este Ministerio.-

DEL CRONOGRAMA:

Los responsables de cada L.E.D.ES establecerán un cronograma de actividades, con horarios de la propuesta, tanto en la instancia local como en las instancias regionales, comenzando las L.E.D.ES en el mes de abril y finalizando en el mes de noviembre y los encuentros regionales se podrán iniciar en el mes junio y finalizar en el mes de noviembre.-

DE LA DOCUMENTACIÓN:

En el Anexo II, se dan a conocer las documentaciones a cumplimentar por las Instituciones participantes:



En el Caso de Instituciones Escolares públicas o privadas:

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONES ESCOLARES

En el Caso de Instituciones NO Escolares:

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONES NO ESCOLARES



Liga de Encuentros L.E.D.Es

Ministerio de Educación Derechos Humanos



DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE INSTITUCIONES ESCOLARES

- Establecimiento : _____

Esta Institución declara que:

- ✓ Se autoriza la participación de esta Institución en LA LIGA de Encuentros
- ✓ EDES del Ministerio de Educación de Río Negro, durante el año _____, de los participantes, Técnicos, Delegados y Acompañantes que nos representarán en cada Encuentro, según las fichas de inscripción respectivas y de acuerdo a las reglamentación vigente. -
- ✓ Conoce las condiciones y el reglamento para la participación en dichos Encuentros.
- ✓ Las autorizaciones familiares y certificados médicos que fueran necesarios para la participación de los Alumnos y Alumnas de esta Institución obrarán en el legajo personal de la Institución.
- ✓ Las Alumnas, Alumnos, Docentes y Personal que figuren en las fichas de inscripción, están en condiciones de realizar este tipo de actividad. -
- ✓ Se hará responsable por la conducta y seguridad de los alumnos a través de los Docentes y Personal consignados en las respectivas fichas de inscripción. -

Sello de la Institución

Sello y Firma Director/ra. -

- **NOTA:** Esta Declaración tiene el carácter de declaración jurada, siendo responsable de los datos que figuran en la misma el/la Director/a, cuya firma y aclaración figuran al pie.



Liga de Encuentros L.E.D.Es

Ministerio de Educación Derechos Humanos



DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONES NO ESCOLARES

- Institución : _____

Esta Institución declara que:

- ✓ *Se autoriza la participación de esta Institución en LA LIGA de Encuentros LEDES del Ministerio de Educación de Río Negro, durante el año _____, de los participantes, Técnicos, Delegados y Acompañantes que nos representarán en cada Encuentro, según las Fichas de Inscripción respectivas y de acuerdo a las reglamentación vigente.-*
- ✓ *Conoce las condiciones y el reglamento para la participación en dichos Encuentros.*
- ✓ *Las autorizaciones familiares y certificados médicos que fueran necesarios para la participación de los Alumnos y Alumnas de esta Institución obrarán en el legajo personal de la Institución.*
- ✓ *Las Alumnas, Alumnos, Docentes y Personal que figuren en las fichas de inscripción, están en condiciones de realizar este tipo de actividad, bajo nuestra exclusiva responsabilidad, desligando de cualquier responsabilidad al Ministerios de Educación de la Provincia de Río Negro, Instituciones y organizadores.-*
- ✓ *Las Alumnas, Alumnos, Docentes y Personal que figuren en las fichas de inscripción, serán trasladados en las distintas instancias a nuestro exclusivo cargo y responsabilidad.-*
- ✓ *Las Alumnas, Alumnos, Docentes y Personal que figuren en las fichas de inscripción, están asegurados bajo nuestra exclusiva responsabilidad para los casos de accidentes y responsabilidad civil que pudieren corresponder, desligando de cualquier responsabilidad al Ministerios de Educación de la Provincia de Río Negro, Instituciones y organizadores.-*
- ✓ *Se hará responsable por la conducta y seguridad de los alumnos a través de los Docentes y Personal consignados en las respectivas fichas de inscripción.-*

Sello de la Institución Sello y Firma Autoridad Institucional.-

- **NOTA:** *Esta Declaración tiene el carácter de declaración jurada, siendo responsable de los datos que figuran en la misma la Autoridad Institucional, cuya firma y aclaración figuran al pie.*



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO III - RESOLUCIÓN N° 1794

Establecimiento: _____

Teléfono N°: _____

Mail: _____

Deporte: _____

Ord	Participantes	Edad	Nació el:	Tipo Discapacidad
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
TÉCNICOS		DNI N°	Tel. Celular	
1				
2				
3				

La Ficha de Inscripción debe estar acompañada de la Declaración de la Institución FORMULARIO A o B según corresponda.-

Sello Institucional

Firma y Sello de Autoridad Escolar
Tel. Cel: _____
Mail: _____

FICHA DE INSCRIPCION



Liga de Encuentros L.E.D. Es

Ministerio de Educación Derechos Humanos



DECLARACIÓN DE INSTITUCIONES ESCOLARES-FORMULARIO A

- De la Escuela : _____

Esta Institución declara:

- ✓ *Que autoriza la participación de sus Alumnos, Alumnas y Personal consignados en la Ficha de Inscripción adjunta, en el Encuentro de:*

de la LIGA LEDES del Ministerio de Educación de Río Negro, que tendrá lugar en _____, Provincia de Río Negro el ____/____/ 2015.-
- ✓ *Que conocemos las condiciones y el reglamento para la participación en dicho Encuentro.*
- ✓ *Que todas las personas que figuran en la Ficha de Inscripción están en condiciones de participar de acuerdo a las autorizaciones familiares y certificados médicos que fueran necesarios y obran en los legajos personales que están en poder de esta Institución.*
- ✓ *Que los participantes con Síndrome de Down no tienen subluxación atlanto-axial.*
- ✓ *Que se hace responsable por la conducta y seguridad de los alumnos y docentes que la representan el/la Señor/a _____ siendo el/la Delegado/da - Técnico/a que nos representa ante el Equipo Organizador de la Liga.*

Sello y firma del Director

Firma del Delegado

Aclaración

Aclaración

Tipo y Número de Documento

Tipo y Número de Documento

Sello de la Institución

- **NOTA:** *Esta Declaración Institucional tiene el carácter de declaración jurada, siendo responsable de los datos que figuran en la misma el/la Director/a, cuya firma y aclaración figuran al pie.*



Liga de Encuentros L.E.D.ES

Ministerio de Educación Derechos Humanos

DECLARACIÓN DE INSTITUCIONES NO ESCOLARES- FORMULARIO B

• INSTITUCIÓN : _____

Esta Institución declara:

- ✓ *Que autoriza la participación de sus Alumnos, Alumnas y Personal consignados en la Ficha de Inscripción adjunta, en el Encuentro de: _____ de la LIGA LEDES del Ministerio de Educación de Río Negro, que tendrá lugar en _____, Provincia de Río Negro el ____/____/ 2015.-*
- ✓ *Que conocemos las condiciones y el reglamento para la participación en dicho Encuentro.*
- ✓ *Que todas las personas que figuran en la Ficha de Inscripción están en condiciones de participar de acuerdo a las autorizaciones familiares y certificados médicos que fueran necesarios y obran en los legajos personales que están en poder de esta Institución; bajo nuestra exclusiva responsabilidad, desligando de cualquier responsabilidad al Ministerios de Educación de la Provincia de Río Negro, Instituciones y organizadores.-*
- ✓ *Que las Alumnas, Alumnos, Docentes y Personal que figuren en las fichas de inscripción, son trasladados en las distintas instancias a nuestro exclusivo cargo y responsabilidad.-*
- ✓ *Que las Alumnas, Alumnos, Docentes y Personal que figuren en las planillas de participación, están asegurados bajo nuestra exclusiva responsabilidad para los casos de accidentes y responsabilidad civil que pudieren corresponder, desligando de cualquier responsabilidad al Ministerios de Educación de la Provincia de Río Negro, Instituciones y organizadores.-*
- ✓ *Que los participantes con Síndrome de Down no tienen subluxación atlanto-axial.*
- ✓ *Que se hace responsable por la conducta y seguridad de los alumnos y docentes que la representan el/la Señor/a _____ siendo el/la Delegado/da - Técnico/a que nos representa ante el Equipo Organizador de la Liga.*

Sello y firma Autoridad Institucional

Firma del Delegado

Aclaración

Aclaración

Tipo y Número de Documento

Tipo y Número de Documento

Sello de la Institución

- **NOTA: Esta Declaración Institucional tiene el carácter de declaración jurada, siendo responsable de los datos que figuran en la misma la Autoridad Institucional, cuya firma y aclaración figuran al pie.**